

Carpeta N° 651721/23.-

RESOLUCION N° 246 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 31 MAY 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PINZAS DE BIOPSIAS TRANS-BRONQUIAL**, con destino al Servicio Neumonología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Neumonología, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula Solicitud de Pedido N° 03728; obrante de fojas 1/2, referente a la adquisición de **INSTRUMENTAL PINZAS DE BIOPSIAS TRANS-BRONQUIAL**;

Que a fojas 6 la Dirección General de Compras y Contrataciones agrega como antecedente de última compra la orden N° 104/22; y solicita a fojas 7 al entonces Consejo de Administración informar si la misma fue cumplimentada; y en su caso fundar la adquisición de otras dos (2) pinzas de iguales características;

Que a fojas 8, informan que la orden de compra fue cumplida en su totalidad, y a su vez dan cuenta de la necesidad de adquirir pinzas de iguales características, debido a la alta demanda de estudios de biopsias pulmonares a través de fibrobroncoscopia que realiza el Servicio, a razón de tres pinzas mensuales;

Que en razón a ello, a fojas 9/10, se agrega una nueva Solicitud de Pedido N° 00001 por la adquisición descripta en el visto, con las especificaciones técnicas correspondientes; y la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a requerir precios referenciales para la estimación del monto de la presente contratación;

Que mediante Dictamen N° 266/22, la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 28, manifiesta no tener objeciones que plantear respecto del Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes de fojas 18/25;

Que por Resolución N° 900/Ob.SBA/22 esa Presidencia autorizo el primer llamado a Licitación Pública referente a la contratación aludida, por un importe total estimado de \$ 621.000,00; y asimismo aprobó el proyecto de PByCP obrante de fojas 18/25;

Que a fojas 42/45 obran antecedentes del procedimiento licitatorio, dejando constancia que el día 18/01/23 a las 12:00 horas se realizó el Acta de Apertura de Propuestas N° 09/23, no habiéndose recibido oferta alguna.;

Que por tal motivo, mediante Resolución N° 98/23, esa Presidencia autorizó un segundo llamado a Licitación Pública, y declaró desierto el llamado realizado a fojas 46;

Que habiéndose cursado las invitaciones y las publicaciones en página Web y BO, según constancias de fojas 64/74, este llamado también resulto desierto de cotización conforme Acta N° 66/23 obrante a fojas 75;

Que teniéndose en cuenta que la estimación del monto se efectuó en Noviembre/22, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar a la firma **CN MEDICAL DE C. NIEVA**, presupuesto actualizado el cual es agregado a fojas 76; por un importe total de \$ 645.282,00;

Que con la conformidad prestada a fojas 77, por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, se eleva a esa Presidencia, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/2022);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

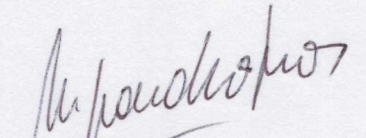
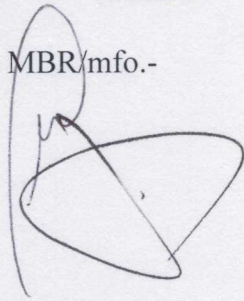
Art.1°- Declárese desierto de cotización el llamado a Licitación Publica realizado a fojas 75.-

Art.2°-Autorícese un nuevo llamado a Licitación Pública referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PINZAS DE BIOPSIAS TRANS-BRONQUIAL**, con destino al Servicio Neumonología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.3°-Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.-

Art.4°-Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES